



# Resolución Ministerial

**437-2002 MTC/15.02**

Lima, 25 de julio de 2002

Visto, el Informe y la documentación remitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, correspondiente a la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y de los Estados Unidos Mexicanos, celebrada en la ciudad de México D.F.

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Reunión de Consulta celebrada en la ciudad de México D.F. México, el día 29 de mayo de 2002, las Autoridades Aeronáuticas Civiles de la República del Perú y de los Estados Unidos Mexicanos, han suscrito un Memorándum de Entendimiento que contiene acuerdos sobre incremento de frecuencias, doble designación, seguridad operacional, entre otros, que requiere ser aprobado por Resolución Ministerial para entrar en vigencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley 27779, la Ley 27261 y el Decreto Supremo No. 050-2001-MTC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el Memorándum de Entendimiento de la Reunión de Consulta entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, celebrada en la ciudad de México D.F., México, el día 29 de mayo de 2002, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

